



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 05 SEP 2024

Expediente N° 14.597/23

384.24

VISTO la Nota N° 1336/24, presentada por el Equipo Coordinador de la Diplomatura en Operaciones y Procesos Mineros – Industria Metalúrgica y del Litio Mg. Ing. María Fernanda GABIN, mediante la cual solicita que se autorice la apertura del mencionado Trayecto Formativo de Posgrado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución FI N° 154-CD-24 se aprueba el Trayecto Formativo de Posgrado denominado DIPLOMATURA EN OPERACIONES Y PROCESOS MINEROS- INDUSTRIA METALÚRGICA Y DEL LITIO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Tener por aprobada la apertura del período de preinscripción, inscripción e inicio del Trayecto Formativo de Posgrado denominado DIPLOMATURA EN OPERACIONES Y PROCESOS MINEROS - INDUSTRIA METALÚRGICA Y DEL LITIO, de acuerdo al siguiente detalle:

- Período de preinscripción: 2 de julio al 11 de agosto de 2024
- Período de inscripción: 26 de agosto al 20 de septiembre de 2024
- Inicio de clases: Semana del 23 de septiembre de 2024

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad, al Equipo Coordinador de la Diplomatura, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.597/23

Presupuesto y Rendición de Cuentas, de Personal y de Posgrado y girar los obrados  
a este último para su toma de razón y demás efectos.

jip/aam

RESOLUCION FI

384 - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
S. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa